

ANUNCIO de 15 de abril de 2005 sobre Resolución de archivo del expediente de Juan Luis Fernández Garrido.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo al interesado en el expediente I.A.: 04/0376/1 “Juan Luis Fernández Garrido”, sobre expediente acogido a la Línea de Incentivos Industriales Extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“En relación con su expediente acogido a la Línea de Incentivos Extremeños Industriales, catalogado con el número I.A. 04-0376-I, se pone de manifiesto lo siguiente: mediante escrito de esta Dirección General, de fecha 10-01-05, salida núm. 00028 (acuse de recibo el 18-01-05), se le(s) requirió para que en el plazo de 10 días nos remitiera/n la documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera/n se le/s tendría por desistido en su petición y se procedería al archivo de su expediente.- Transcurrido, sobradamente, el plazo concedido en el escrito mencionado en el apartado anterior, sin que hasta la fecha haya/n contestado al citado requerimiento, le/s comunicamos por la presente que: en base a lo establecido en el artículo 11, del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias al anterior, por el que se establece un régimen de incentivos extremeños a la inversión para el tejido empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se resuelve, con esta fecha, al archivo de su expediente acogido a la Línea de Incentivos Extremeños Industriales, catalogado con el número I.A. 04-0376-I, considerándole(s) desistido(s) de su petición.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Mérida, a 18 de marzo de 2005.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- Juan Carlos Chávez Moreno”.

Mérida, a 15 de abril de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 12 de abril de 2005 por el que se notifica a D. Ángel Javier Hernández Santiago la Resolución de 15 de marzo de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se resuelve aceptar la renuncia a la beca predoctoral concedida.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución de 15 de marzo de 2005 por la que se acuerda la aceptación de la renuncia a la beca predoctoral concedida a D. Ángel Javier Hernández Santiago, expediente FIC01A075, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Aceptar de plano la renuncia expresada efectuada por D. Ángel Javier Hernández Santiago a la beca concedida conforme a la Orden de 11 de junio de 2001, por la que se convocan becas predoctorales para la formación de personal investigador durante el año 2001, en el marco del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación de Extremadura (2001-2004).

SEGUNDO.- Declarar que no procede el reintegro de ninguna cantidad.

TERCERO.- Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo

dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 12 de abril de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso abierto, de la contratación de “Redacción del proyecto de ejecución y redacción del estudio de seguridad y salud para la construcción del Centro de Menores en Badajoz”. Expte.:AT-04/008.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de Expediente: AT-04/008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de ejecución y redacción del estudio de seguridad y salud para la construcción del Centro de Menores en Badajoz.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 3, de fecha 11 de enero de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.238,72 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de marzo de 2005.
- b) Contratista: D. Luis Manuel Rico Flores.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 71.490,07 euros.

Mérida, a 8 de abril de 2005. El Secretario General P.D. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de abril de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cordel del Puente de los Buitres” en el término municipal de Navaconcejo.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Puente de los Buitres”, tramo, todo su recorrido, por el Término Municipal de Navaconcejo (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 7 de junio de 2005, junto a la plaza de toros de Navaconcejo, por encima del río Jerte.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.